



MENDOZA, 2 de mayo de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 8315/2023**, donde se tramita la extensión de carrera a la estudiante **María Jimena JOFRÉ**, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicitó la extensión de carrera en el **Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores**.

Que la presente solicitud se enmarca en la Ordenanza Nro. 5/2022-CD.

Que la Secretaría Académica prestó la conformidad al trámite en virtud de que la estudiante posee el 91,30% del plan de estudios aprobado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 13 de abril de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente extensión de carrera a **María Jimena JOFRÉ** hasta el 31 de marzo de 2025.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 20 de abril de 2023, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **María Jimena JOFRÉ** (DNI Nro. 34.041.065), del **Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores**, la extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo